Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Contrato Nº 37/2.013

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL INAN"
I.D. N° 253.156"

Entre Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, representado para este acto por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 2.540 del 18 de octubre del 2.012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.,** domiciliada en Parapiti Nº 1.631 entre 4ta. y 5ta, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Fernando Britez Chamorro, con Cédula de Identidad N° 705.605, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL INAN" – ID N° 253.156, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Servicio de Impresiones Varias para el INAN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	020	03	00	330	30	1	99	Gs 50.260.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253.156

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/13, convocado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). La adjudicación fue realizada según acto administrativo S.G. N° 729/2.013 y S.G. N° 797/2.013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
6	55101520-001	Impresión de tripticos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	3.000	298	894.000
10	55101520-001	Impresión de Cartilla	Papyrus	Paraguay a	Unidad	1.500	1.012	1.518.000
18	55101520-001	Folletos Educativos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	8.000	738	5.904.000
19	55101520-001	Folletos Educativos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	15.000	536	8.040.000
21	55101520-001	Folletos Educativos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	15.000	244	3.660.000
22	55101520-001	Folletos Educativos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	30.000	236	7.080.000
23	55101520-001	Folletos Educativos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	1.500	355	532.500
24	55101520-001	Folletos Educativos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	1.500	355	532.500
25	55101520-001	Folletos Educativos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	1.500	355	532.500
26	55101520-001	Folletos Educativos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	1.500	355	532.500
28	55101520-001	Folletos Educativos	Papyrus	Paraguay a	Unidad	1.500	655	982.500
32	82121505-997	Rotafolio	Papyrus	Paraguay a	Unidad	100	117.215	11.721.500
33	82121505-997	Rotafolio	Papyrus	Paraguay a	Unidad	50	101.150	5.057.500
34	82121507-010	Libro	Papyrus	Paraguay a	Unidad	500	6.545	3.272.500

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalva
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

WINNER S.R.L.
Dr. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 50.260.000 (Guaranies cincuenta millones doscientos sesenta mil)
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2013**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Itapúa esq. Stma Trinidad.

ITEMS del 1 al 4

El proveedor deberá entregar muestra de los ítems adjudicados dentro de los primeros 15 (quince) días de la recepción física de la Orden de Servicios, para la aprobación de los mismos. La Convocante tendrá dos días hábiles para la revisión, validación y/o rechazo de las muestras presentadas

El proveedor deberá entregar el total de los ítems adjudicados en un plazo máximo de 60 (sesenta) días de la recepción física de la Orden de Servicios.

Las entregas deberán ser coordinadas con el Dpto. de Suministro y el fiscalizador de la Institución, con 48 horas de anticipación.

La Convocante realizara la revisión de los ítems entregados, y procederá a la aceptación o rechazo según corresponda.

ITEMS del 5 al 36

El proveedor deberá entregar muestra de los ítems adjudicados dentro de los primeros 10 (diez) días de la recepción física de la Orden de Servicios, para la aprobación de los mismos. La Convocante tendrá dos días hábiles para la revisión, validación y/o rechazo de las muestras presentadas.

El proveedor deberá entregar el total de los ítems adjudicados en un plazo máximo de 30 (treinta) días de la recepción física de la Orden de Servicios.

Las entregas deberán ser coordinadas con el Dpto. de Suministro y el fiscalizador de la Institución, con 48 horas de anticipación.

La Convocante realizara la revisión de los ítems entregados, y procederá a la aceptación o rechazo según corresponda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

Prof. Dr. Rafael Piguerido Grijalba
Director General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 de Agosto del año 2.013

Firmado por el Prof. Dr. **Rafael Figueredo Grijalba, Director General**, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

Firmado por: Luis Fernando Britez Chamorro, WINNER S.R.L.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición — REPÚBLICA DEL PARAGUAY